



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030301-2022-P

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A030301-2022-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS SOLICITUDES GENERADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:00 horas** del día **12 de mayo de 2022**, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad S/N, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en primer piso; y con fundamento en los Artículos 29 Fracción IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los relativos y aplicables de su Reglamento y lo señalado en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente Acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación de los contratos a los proveedores ganadores, realizado por el área solicitante y en cuanto a la parte legal a cargo del área jurídica de esta Universidad.

El Acto es dirigido por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para llevar a cabo el desarrollo de la presente junta.

Conforme a las diversas solicitudes generadas por las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con base en el proceso de revisión, evaluación y selección llevado a cabo por el área solicitante, es decir, la Dirección Administrativa, en conjunto y con apoyo técnico de las Unidades Académicas que fueron seleccionadas entre el total de las Facultades, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales a cargo del área jurídica de esta Universidad, este Comité procedió a emitir conforme el dictamen base a fallo, signando por el Comité, el presente fallo:

HECHOS:

1. La convocatoria fue publicada el día **09 de abril de 2022**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la entidad, las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la Página Oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la liga: <http://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
2. La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **29 de abril de 2022** a las **11:00 horas**, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las propuestas.

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua
C.P. 31110 Tel. (614) 439.153
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030301-2022-P

3. El día **06 de mayo de 2022** a las **10:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas que presentaron propuestas:

- a) **RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
- b) **EL ALMACEN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**
- c) **EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
- d) **NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**
- e) **WILIBALDO PINEDO MÁRQUEZ**

Se hace constar que la persona física **WILIBALDO PINEDO MÁRQUEZ** no cumplió cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la elaboración de las propuestas técnicas, por lo que se declaró no solvente y no se procedió a la apertura de propuesta económica.

4. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha **11 de mayo del año en curso**, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Dirección Administrativa, en conjunto y con apoyo técnico de las Unidades Académicas que fueron seleccionadas entre el total de las Facultades, ya que son los usuarios principales y son quienes tienen los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, lo cual quedó plasmado en el oficio de revisión **No. DA-269/2022**, de fecha **11 de mayo del 2022**, signado por el M.C. Francisco Márquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por lo que corresponde a la parte legal, quedó plasmado mediante oficio **No. DAJ/FJBD/RFVO-955/2022**, de fecha **11 de mayo de 2022**, signado por el Lic. Francisco Javier Balderrama Domínguez, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ambos oficios dirigidos a la C. Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Universidad y Secretaria de este Comité, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad ambos de esta Universidad y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMÉN:

TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL:

RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

En la revisión técnica y económica, de la partida en la que participa, la empresa **NO CUMPLE** en lo siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua
C.P. 31110 Tel. (614) 439.153
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030301-2022-P

1. **Partida 1: NO CUMPLE** en cuanto a la cuestión técnica, debido a que en los renglones **81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 94, 97 y 98**, no se puede determinar si las marcas ofertadas son similares o superiores en calidad a la sugerida en las bases del presente proceso, realizando el análisis detallado de las propuestas y en base a la experiencia de los productos de las marcas genéricas que se han adquirido, las Unidades Académicas que asistieron como apoyo técnico manifiestan que la efectividad dada en la calidad de los productos genéricos en general, no cumple satisfactoriamente con el fin para el que son utilizados, contamos con muestras de los productos ofertados que adquirió la convocante a fin de analizar lo correspondiente y en particular la marca ofertada en la etiqueta y en el envase no viene especificado el grado de la concentración de sus compuestos, así como tampoco contiene el lote, fecha de caducidad y sello de seguridad para mantener y estar seguros de su calidad; si bien es cierto en la licitación se aceptan productos de marca genérica, se señaló en repetidas ocasiones que siempre y cuando fueran de calidad similar o superior a las marcas sugeridas y al no contener en las etiquetas el grado de concentración de sus compuestos, lote, fecha de caducidad y sello de seguridad, no es posible determinar si cumplen con la calidad que requieren las diversas áreas de la Universidad, especialmente las áreas DES de la Salud.

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a los **requerimientos legales** solicitados en las bases y Junta de Aclaraciones de la presente licitación, sin embargo, se declara **NO SOLVENTE** conforme a lo señalado en el párrafo inmediato anterior.

Presenta una oferta económica cuyo monto asciende a la cantidad de **\$11,658.71 (once mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 71/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de la partida en la que participa, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas y en la cuestión económica en las **PARTIDAS 2 y 3 en las que participa**; en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica para las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$24,806.40 (seiscientos cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de las partidas en las que participa, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua
C.P. 31110 Tel. (614) 439.153.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030301-2022-P

EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

En la revisión técnica y económica, de la partida en la que participa, la empresa **NO CUMPLE** en lo siguiente:

- 2. Partida 1: NO CUMPLE** en cuanto a la cuestión técnica, debido a que en los renglones **84, 85, 86, 89, 90 y 94**, no se puede determinar si las marcas ofertadas son similares o superiores en calidad a la sugerida en las bases del presente proceso, realizando el análisis detallado de las propuestas y en base a la experiencia de los productos de las marcas genéricas que se han adquirido, las Unidades Académicas que asistieron como apoyo técnico manifiestan que la efectividad dada en la calidad de los productos genéricos en general, no cumple satisfactoriamente con el fin para el que son utilizados, contamos con muestras de los productos ofertados que adquirió la convocante a fin de analizar lo correspondiente y en particular la marca ofertada en la etiqueta y envase no viene especificado el grado de la concentración de sus compuestos, así como tampoco contiene el lote, fecha de caducidad y sello de seguridad para mantener y estar seguros de su calidad; si bien es cierto en la licitación se aceptan productos de marca genérica, se señaló en repetidas ocasiones que siempre y cuando fueran de calidad similar o superior a las marcas sugeridas y al no contener en las etiquetas el grado de concentración de sus compuestos, lote, fecha de caducidad y sello de seguridad, no es posible determinar si cumplen con la calidad que requieren las diversas áreas de la Universidad, especialmente las áreas DES de la Salud.

En la revisión legal, en la partida en la que participa, la empresa **SI CUMPLE** y se realiza la siguiente observación:

- 1.** Se observa que el proveedor, presentó el denominado Anexo "E" manifestando que no contaba con una sucursal para atención a clientes, como fue solicitado en las bases de la Licitación, sin embargo, es notable en la demás información presentada dentro de su propuesta técnica, que cuenta con un domicilio donde brinda el servicio, ya que es el señalado en toda la propuesta, incluso hay un domicilio identificado claramente ante el Servicio de Administración Tributaria, adjuntando a su vez, comprobantes de domicilio (Recibo de Agua), por lo tanto y derivado de lo anterior la propuesta se considera que **ES SOLVENTE** y de conformidad con lo establecido en el Art. 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra indica:

Artículo 65. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua
C.P. 31110 Tel. (614) 439.153.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030301-2022-P

establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

- ...
- II. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

Por no cumplir con los requerimientos técnicos, su proposición se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto asciende a la cantidad de **\$14,806.90 (catorce mil ochocientos seis pesos 90/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la suma de los precios unitarios de la partida en la que participa.

NEWBERRY Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

En la revisión técnica y económica, de las partidas en las que participa, la empresa **NO CUMPLE** en la siguiente partida:

1. **Partida 3: NO CUMPLE** en cuanto a la cuestión técnica, debido a que en el renglón **142**, la información de acuerdo a lo mencionado en el Acta de Aclaraciones no es consistente con lo que señala en el Anexo UNO y DOS, debido a que ofrece TORRE DE DVD C/50 (DVD-RW 16X) y TORRE DE DVD C/50 (DVD-R), respectivamente.

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas y en la cuestión económica solicitada **para el resto de las partidas en las que participa**; en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para el resto de las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica cuyo monto asciende a la cantidad de **\$24,709.90 (veinticuatro mil setecientos nueve pesos 90/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la suma de los precios unitarios de las partidas en las que participa.

FALLO:

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el capítulo de Hechos del presente, así como las condiciones generales de las bases y Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de las empresas que ofrecieron las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua
C.P. 31110 Tel. (614) 439.153.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

- a) Se adjudica la **PARTIDA 2**, que se detalla en el siguiente cuadro a favor de **NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$5,327.00 (cinco mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la suma de los precios unitarios de la partida adjudicada.

IMPORTES DE LA SUMATORIA DE LOS RENGLONES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA		
PARTIDA	REGLONES	SUBTOTAL
2	1 AL 6	\$5,327.00
	SUBTOTAL	\$5,327.00

- b) Se adjudica la **PARTIDA 3**, que se detalla en el siguiente cuadro a favor de **EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$18,654.80 (dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la suma de los precios unitarios de la partida adjudicada.

IMPORTES DE LA SUMATORIA DE LOS RENGLONES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA		
PARTIDA	REGLONES	SUBTOTAL
2	1 AL 149	\$18,654.80
	SUBTOTAL	\$18,654.80

- c) Se declara desierta la **PARTIDA 1** de la presente licitación de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debido a que en la propuesta presentada por el proveedor **RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, no cumple debido a que en los renglones **81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 94, 97 y 98**, no se puede determinar si las marcas ofertadas son similares o superiores en calidad a la sugerida en las bases del presente proceso, realizando el análisis detallado de las propuestas y en base a la experiencia de los productos de las marcas genéricas que se han adquirido, las Unidades Académicas que asistieron como apoyo técnico manifiestan que la efectividad dada en la calidad de los productos genéricos en general, no cumple satisfactoriamente con el fin para el que son utilizados, contamos con muestras de los productos ofertados que adquirió la convocante a fin de analizar lo correspondiente y en particular la marca ofertada en la etiqueta y en el envase no viene especificado el grado de la concentración de sus compuestos, así como tampoco contiene el lote, fecha de caducidad y sello de seguridad para mantener y estar seguros de su calidad; si bien es cierto en la licitación se aceptan productos de marca genérica, se señaló en repetidas ocasiones que siempre y cuando fueran de calidad similar o superior a las marcas sugeridas y al no contener en las etiquetas el grado de concentración de sus compuestos, lote, fecha de caducidad y sello de

COMITÉ DE ADQUISICIONE:

Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidac Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua C.P. 31110 Tel. (614) 439.153.

www.uach.m



seguridad, no es posible determinar si cumplen con la calidad que requieren las diversas áreas de la Universidad, especialmente las áreas DES de la Salud, y el proveedor **EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, no cumple debido a que en los renglones **84, 85, 86, 89, 90 y 94**, no se puede determinar si la marca ofertada es similar o superior en calidad a la sugerida en las bases del presente proceso, realizando el análisis detallado de las propuestas y en base a la experiencia de los productos de las marcas genéricas que se han adquirido, las Unidades Académicas que asistieron como apoyo técnico manifiestan que la efectividad dada en la calidad de los productos genéricos en general, no cumple satisfactoriamente con el fin para el que son utilizados, contamos con una muestra de los productos ofertados que adquirió la convocante a fin de analizar lo correspondiente y en particular la marca ofertada en la etiqueta y envase no viene especificado el grado de la concentración de sus compuestos, así como tampoco contiene el lote, ni la fecha de caducidad, sello antiderrame y evitar que pierdan su concentración los compuestos; si bien es cierto en la licitación se aceptan productos de marca genérica, se señaló en repetidas ocasiones que siempre y cuando fueran de calidad similar o superior a las marcas sugeridas y al no contener en las etiquetas el grado de concentración de sus compuestos, lote, fecha de caducidad y sello antiderrame, no es posible determinar si cumplen con la calidad que requieren las diversas áreas de la Universidad, especialmente las DES de la Salud. Por lo tanto, se procederá conforme a lo que señala el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, toda vez a que los bienes referenciados en la **PARTIDA 1** son necesario para la Universidad.

Se aperece a los proveedores adjudicados en la presente licitación a que se presenten en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de Dirección Administrativa, segundo piso, en Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31110, en Chihuahua, Chih., México., a las 13:00 horas del día **18 de mayo de 2022**, para firmar el contrato respectivo, la entrega de las garantías deberá ser dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

El presente fallo consta de 9 hojas, y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminado el presente acto y firman para su conocimiento los que en el intervienen:

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre del Representante y Correo electrónico	RFC de la empresa	Firma
RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	JOSE RICARDO JUAREZ DIAZ	APA 800229 1D9	
EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MARQUEZ	AAL 860603 DQ6	
RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MARQUEZ	RLI 050504 936	

COMITÉ DE ADQUISICIONES:
 Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
 Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua
 C.P. 31110 Tel. (614) 439.153.
www.uach.mx

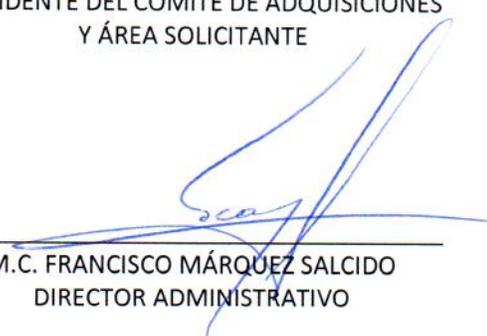


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DA-A030301-2022-P

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y ÁREA SOLICITANTE


M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

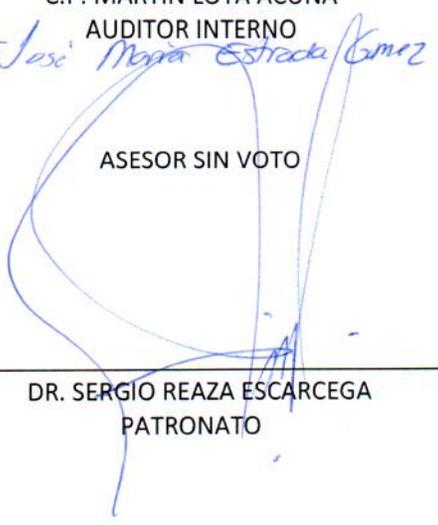

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESOR SIN VOTO

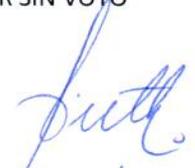

C.P. MARTIN LOYA ACUÑA
AUDITOR INTERNO

José María Estrada Gómez

ASESOR SIN VOTO


DR. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

ASESOR SIN VOTO


Lic. Ruth Fabiola Vaquero Ortiz

LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR
ABOGADO GENERAL

VOCAL


M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua

C.P. 31110 Tel. (614) 439.153.

www.uach.m



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UACH-DA-A030301-2022-P

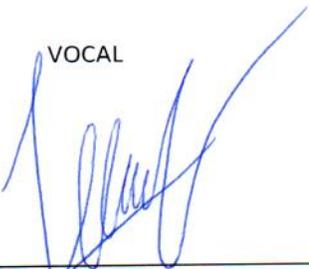
VOCAL


M.A.R.H. Odava Kinogias Polanco
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL


Enrique Seoanez B.
M.A.R.H. BLANCA AURELIA CARRILLO DOMINGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL


LIC. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



-----FIN DEL ACTA-----





COMITÉ DE ADQUISICIONES:
Campus I: Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad
Pascual Orozco y Tecnológico Ciudad de Chihuahua
C.P. 31110 Tel. (614) 439.153.
www.uach.mx